

**RESOLUCIÓN No. 613 DE 23 DE JUNIO DE 2026**

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

**EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 649 de 2025, el Decreto 081 del 16 de marzo de 2026 y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, señala que:

*“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)”*.

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

*“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

*“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles*

**RESOLUCIÓN No. 613 DE 23 DE JUNIO DE 2026*****“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

*de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)*”

Que el Decreto Distrital 649 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”*, dispone en su artículo 4 que: *“La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil”*.

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en desarrollo de la función contenida en el numeral 10 del artículo 5 del Decreto Distrital 649 de 2025, lo siguiente: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.”*

Que el artículo 19, numeral 7, asigna a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento la función de *“(…) Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con el cambio cultural y/o comportamental que realicen las entidades y organismos de la administración Distrital, en el marco de lo dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo (…)*”.

Que el artículo 22, numeral 3, establece como función de la Dirección de Redes y Acción Colectiva *“(…) Gestionar y hacer el seguimiento a los compromisos de cultura ciudadana en otras políticas, planes y proyectos, así como en las acciones, inversión y metas de las entidades del distrito en cultura ciudadana (…)*”.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la





## RESOLUCIÓN No. 613 DE 23 DE JUNIO DE 2026

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de una oferta que se adapten a las necesidades particulares o distritales, así como las concertaciones poblacionales, sectoriales o territoriales, sectores sociales o agentes de la ciudad. Este mecanismo le permite a las organizaciones, agrupaciones, colectivos o personas, encontrar distintos medios para acceder a recursos económicos o en especie (talleres, fortalecimiento, diplomados, laboratorios, alianzas estratégicas, encuentros de intercambio o mesas colaborativas, seminarios o eventos de interés, entre otros); así como a espacios que les faciliten iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la SCRCD, a través de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Dirección de Redes y Acción Colectiva, estructuró la ***“Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”***, para seleccionar propuestas creativas para el desarrollo y publicación de doce (12) piezas de contenido digital orientadas a promover que la ciudadanía disponga sus residuos únicamente dentro de la franja horaria establecida, evitando su permanencia en el espacio público fuera de los tiempos definidos.

Que aunado a lo anterior, es importante manifestar que la citada invitación cultural, se configura como un espacio para destacar el trabajo de artistas locales y sus conexiones con la ciudad, propiciando la articulación entre instituciones, colectivos y escenarios culturales de la localidad, y contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema artístico mediante el diálogo, la circulación y la participación activa de la comunidad.

Que la mencionada invitación cultural se enmarca en la coordenada "Somos la vida y los ecosistemas" del Plan de Cultura de Bogotá 2038, la cual promueve transformaciones culturales orientadas al cuidado de la vida, la sostenibilidad ambiental y la construcción de una relación más responsable entre la ciudadanía y su entorno. Las personas participantes deberán presentar una propuesta conceptual y narrativa que describa el enfoque y desarrollo de los contenidos

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en la presente invitación cultural, la SCRCD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

Invitación	Tipo del incentivo	No. de incentivos	Valor individual del incentivo	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de
------------	--------------------	-------------------	--------------------------------	------------------------------	-----	--------------------------



## RESOLUCIÓN No. 613 DE 23 DE JUNIO DE 2026

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**

						la invitación
Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian	Económico Fijo	15 Incentivos	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)	1133 del 30 de abril de 2026	Dirección de Redes y Acción Colectiva

Que los requisitos y condiciones específicas de participación de la invitación que se apertura mediante el presente acto administrativo, hace parte integral de la presente resolución y puede ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, se dispone la apertura de la Invitación Cultural que se relaciona en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **“Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO:** Los incentivos económicos a que hace referencia la Invitación Cultural que se apertura, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la Invitación Cultural, se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva, los trámites requeridos para los correspondientes desembolsos de los incentivos económicos

**RESOLUCIÓN No. 613 DE 23 DE JUNIO DE 2026**

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

previstos en la citada Invitación Cultural de la cual son responsables, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la citada invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

**LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO**  
**Secretario de Despacho (E)**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte


Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Ligia Eugenia Pardo Toquica - Directora de Redes y Acción Colectiva
	Angélica Rocío Martínez Torres – Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

**Documento 20262200355253 firmado electrónicamente por:**

<b>Luis Fernando Mejía Castro (E)</b>	Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 23-06-2026 10:11:35
---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RESOLUCIÓN No. 613 DE 23 DE JUNIO DE 2026**

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Bogotá se Transforma: Ideas que cambian”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-06-2026 08:12:08
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-06-2026 17:17:58
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 22-06-2026 09:20:39
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-06-2026 08:22:24
<b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-06-2026 03:03:56
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-06-2026 11:06:17
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 22-06-2026 16:41:27
<b>Ligia Eugenia Pardo Toquica</b>	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 22-06-2026 15:23:04
 682cf39064837e666b1de6e0e0c4e1051ca80ee39d837b1247b1f44904eadad2 Codigo de Verificación CV: b1471	